Rad. 76-111-31-10-002-2012-00025-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 12 de marzo de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 202

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

En escrito que antecede la señora ALBA MARINA VELASQUEZ VELEZ demandante dentro del presente proceso Verbal Sumario de Adjudicación Judicial de Apoyos, promovido por ALBA MARINA VELASQUEZ VELEZ, en favor de su hermana MARIA DEL PILAR VELASQUEZ VELEZ; manifiesta a este despacho que confiere poder a la profesional del derecho, la doctora MARÍA IRMA LEÓN ZÚÑIGA, para que la represente dentro de este asunto.

Al estudiar la petición encuentra el Despacho que es procedente reconocer personería a la apoderada designada por la demandante conforme lo señala el artículo 75 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. MARÍA IRMA LEÓN ZÚÑIGA, portadora de la T.P. No. 98.772 del C.S.J., e identificada con cedula de ciudadanía No. 38.868.069 de Buga-Valle, como apoderada de la señora ALBA MARINA VELASQUEZ VELEZ, en la forma y términos del poder presentado.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

LG

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO No. **047.**
HOY, **13 DE MARZO DE 2024,** A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO.**

Hugo Naranjo Tobon

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4b3f3b44b631bff200dca1317b57fad57937358ff0f9f035e4ae973b916586**

Documento generado en 12/03/2024 03:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica